



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-CIR-004

CIRCULAR N° 029 25 SEP 2017

**PARA:** Subsecretario, Directora Territorial, Directora Poblacional, Directora de Gestión Corporativa, Directora de Análisis y Diseño Estratégico, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Control Interno y Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.

**DE:** Secretaria Distrital de Integración Social

**ASUNTO:** Actualizaciones del Sistema Integrado de Gestión

Las nuevas directrices del SIG que deben ser conocidas e implementadas a partir de la fecha por sus equipos de trabajo, en aquellas acciones que involucren a su dependencia como instancia responsable, son las siguientes:

a) Procedimientos del Proceso Adquisiciones

	<b>Aprobó</b>
1. PCD-AD-007. Procedimiento Concurso de Méritos Abiertos. Versión 4; (código anterior: PCD-AD-CMA, versión 3).	Directora de Gestión Corporativa en condición de Líder del Proceso Adquisiciones, mediante Memorandos INT 37647 del 12/07/2017.

b) Procedimientos del Proceso Gestión de Bienes y Servicios

	<b>Aprobó</b>
2. PCD-BS-015 Procedimiento Emisión de Conceptos Técnicos. Versión 2; (código y nombre anterior: PCD-BS-CTI-575 Emisión de Conceptos Técnicos de Infraestructura; versión 1).	Directora de Gestión Corporativa en condición de Líder del Proceso Gestión de Bienes y Servicios, mediante Memorandos INT 44406 del 25/08/2017 y 47805 del 19/09/2017.
3. PCD-BS-018 Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios en Predios Propios y Tercerizados de la Secretaria Distrital de Integración Social. Versión 1; (código anterior: PCD-BS-RH-592, versión 0).	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

25 SEP 2017

F-CIR-004

029

c) Procedimientos del Proceso Gestión de Talento Humano

4. PCD-TH-007 Procedimiento Bienestar Social. Versión 3; (código anterior: PCD-TH-BP-036, versión 2).	<b>Aprobó</b>
	Directora de Gestión Corporativa en condición de Líder del Proceso Gestión de Talento Humano, mediante Memorando INT 46963 del 13/09/2017.

d) Indicadores del Proceso Direccionamiento Político

5. Cumplimiento en la respuesta a requerimientos de información de control político. (Creación) 6. Cumplimiento en la respuesta a proyectos de acuerdo y de ley. (Creación) 7. Nivel de satisfacción del cliente interno, de la Oficina Asesora de Comunicaciones. (Actualización) 8. Porcentaje de Campañas institucionales ejecutadas. (Actualización) 9. Porcentaje de registros positivos en medios de comunicación. (Actualización)	<b>Aprobó</b>
	Secretaria Distrital de Integración Social en condición de Líder del Proceso Direccionamiento Político mediante Memorando INT 46900 del 12/09/2017.

e) Riesgos del Proceso Direccionamiento Político.

10. RDP-04. No incorporación de las líneas orientadoras en las piezas comunicativas y eventos estratégicos coordinados por la Secretaría (riesgo actualizado). 11. RDP-05. Reacción inoportuna frente a información emitida por los medios de comunicación, que no corresponda a la gestión institucional o que contenga información errada (riesgo actualizado).	<b>Aprobó</b>
	Secretaria Distrital de Integración Social en condición de Líder del Proceso Direccionamiento Político mediante Memorando INT 47762 del 19/09/2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

029 . 25 SEP 2017

F-CIR-004

Así mismo, se informa que las siguientes directrices deben dejarse de aplicar, y retirarse de todos los puestos de trabajo de cada una de las dependencias, ya que han sido declaradas obsoletas por las instancias competentes:

f) Indicadores del Proceso Direccionamiento Político


	<b>Derogó</b>
12. Seguidores en redes sociales (Twitter, Facebook, Youtube) y visitas a página web.	Secretaria Distrital de Integración Social en condición de Líder del Proceso Direccionamiento Político mediante Memorando INT 46900 del 12/09/2017.
13. Oportunidad de respuestas al Concejo.	

Las directrices expedidas mediante la presente circular harán parte del manual del SIG y deben tenerse en cuenta en los ejercicios de inducción y reinducción ordenados por el instructivo I-TH-PR-006 del Proceso de Gestión de Talento Humano, dado que podrían ser aplicables al puesto de trabajo de las personas vinculadas a sus dependencias.

**María Consuelo Araújo Castro**  
Secretaria Distrital de Integración Social

- Elaboró: Helena Patricia Lancheros Durán, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *H. Lancheros P.*  
 J. Marcela Velásquez Corredor, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *M. Velásquez*  
 Viviana Lucía Mendoza Hortúa, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *V. Mendoza*  
 Marcela Andrea García Guerrero, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *M. García*  
 Liliana Sofía Navas Pineda, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *L. Navas*
- Revisó: Alexandra Rivera Pardo, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización *A. Rivera*
- Aprobó: Liliana Pulido Villamil, Directora de Análisis y Diseño Estratégico *L. Pulido*
- Anexos: Cuatro (4) procedimientos, una (1) matriz de indicadores de gestión y una (1) matriz de riesgos.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO ADQUISICIONES</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO</b></p>	Código: PCD-AD-007
		Versión: 4
		Fecha:
		Página: 1 de 5

### 1. Objetivo


Establecer las acciones y requisitos que se deben desarrollar para la selección de los servicios de Consultoría o intermediación por medio del concurso de méritos de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

### 2. Glosario

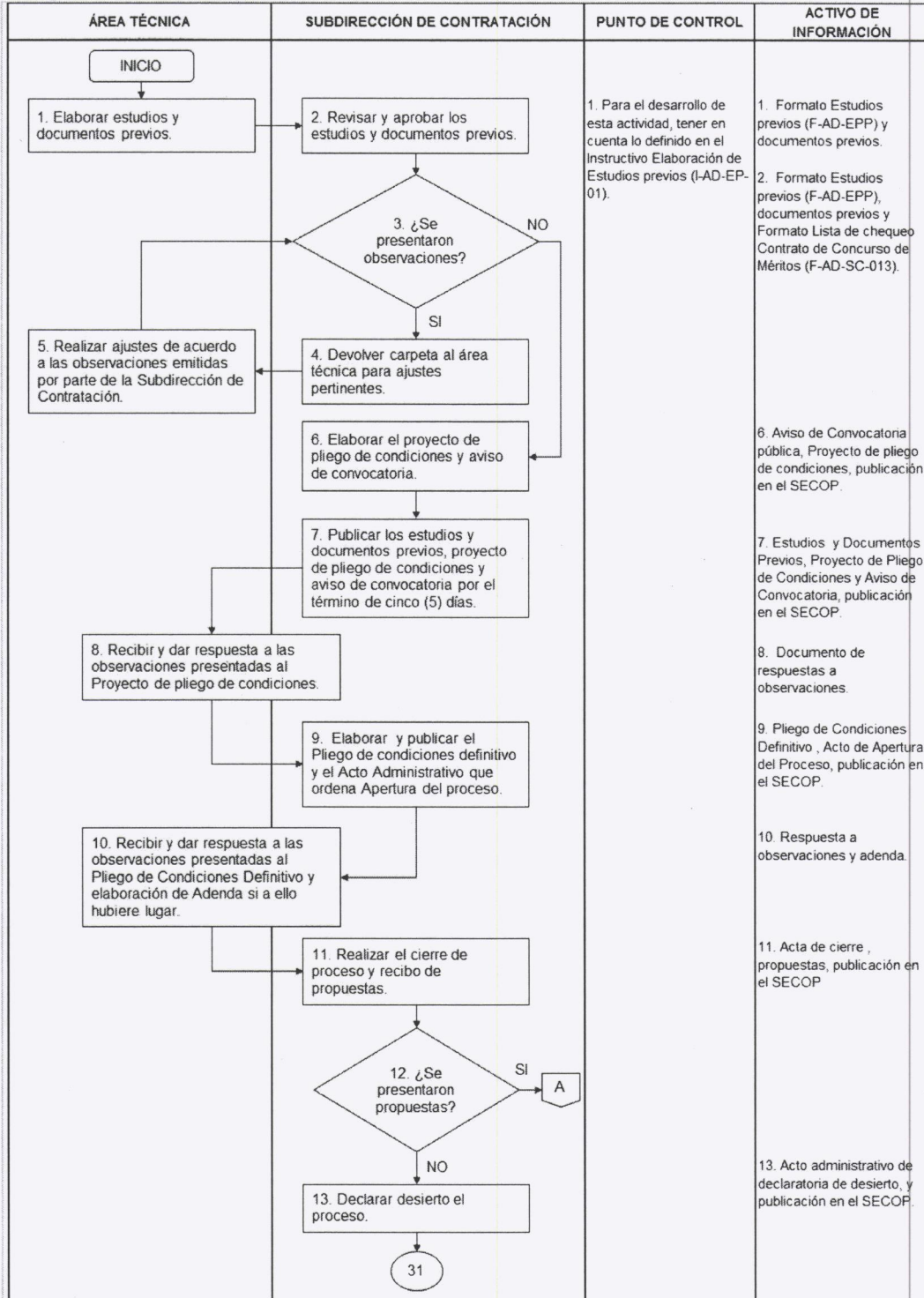
- **Concursos de méritos:** corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto
- **Contratos de consultoría:** son aquellos que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.
- **Prefactibilidad:** consiste en la conformación previa de una lista limitada de oferentes, de acuerdo con el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.3 al 2.2.1.2.3.7 del Decreto 1082 de 2015.


### 3. Condiciones generales

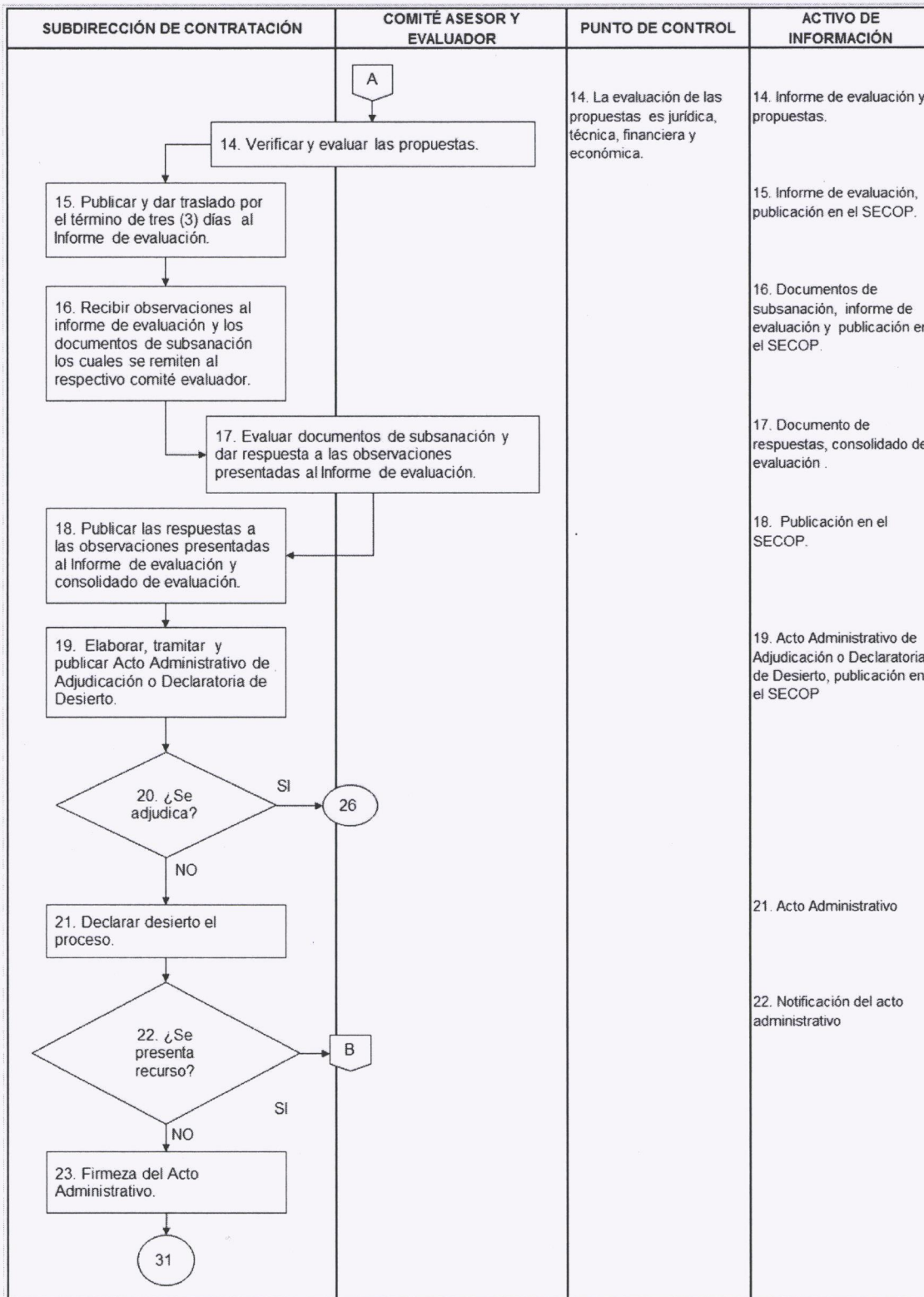
En el caso de que el objeto contractual incluya los servicios de consultoría y otras obligaciones principales, como por ejemplo en el caso de ejecución de proyectos que incluyen diseño y construcción de la obra, la escogencia del contratista deberá adelantarse mediante Licitación Pública o Selección Abreviada, según corresponda, sin perjuicio de lo previsto para la mínima cuantía.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO</p>	Código: PCD-AD-007
		Versión: 4
		Fecha:
		Página: 2 de 5

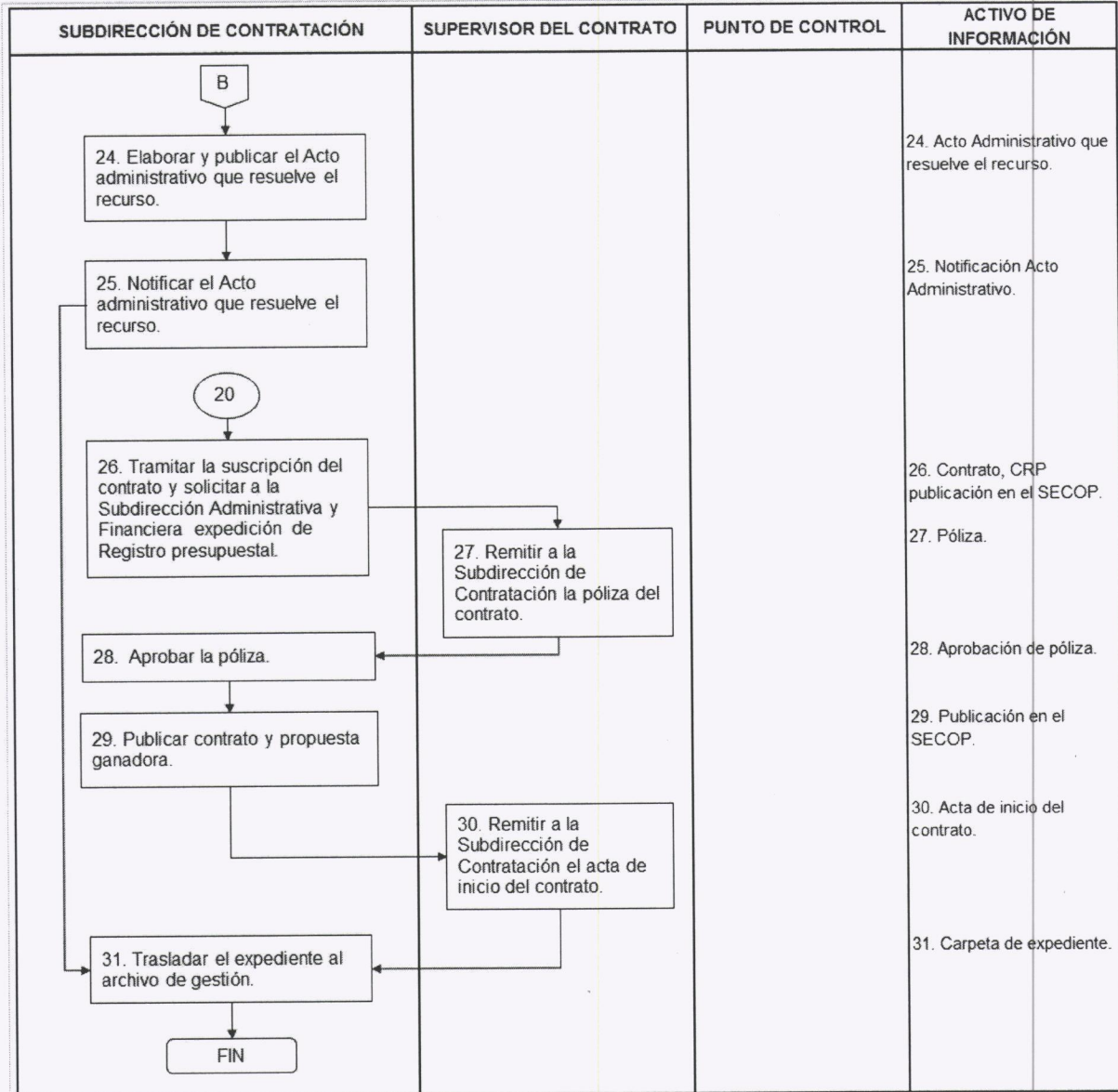
4. Descripción de actividades



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ADQUISICIONES</b> <b>PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO</b>	Código: PCD-AD-007
		Versión: 4
		Fecha:
		Página: 3 de 5



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO ADQUISICIONES</b> <b>PROCEDIMIENTO CONCURSO DE</b> <b>MÉRITOS ABIERTO</b></p>	Código: PCD-AD-007
		Versión: 4
		Fecha:
		Página: 4 de 5




**5. Disposiciones de almacenamiento y archivo**

Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

**6. Dependencia encargada de administrar este procedimiento**

Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección de Contratación.



029 .25 SEP 2017

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO</b>	Código: PCD-AD-007
		Versión: 4
		Fecha:
		Página: 5 de 5


**7. Documentos asociados**

- F-AD-EPP Formato Estudios previos
- F-AD-SC-011 Formato Lista de chequeo Contrato de Concurso de Méritos
- I-AD-EP-01 Instructivo Elaboración de Estudios previos

**8. Aprobación del documento**

	Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre</b>	María Carolina Fuentes Jerez Guiselle María Álvarez de la Rosa 	María Clemencia Pérez Uribe	 María Clemencia Pérez Uribe
<b>Cargo/Rol</b>	Contratista de la Subdirección de Contratación – Gestora SIG del Proceso Adquisiciones Asesora de la Subdirección de Contratación	Subdirectora de Contratación (e)	Directora de Gestión Corporativa



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS</p>	Código: PCD-BS-015
		Versión: 2
		Fecha:
		Página: 1 de 6

## 1. Objetivo

Realizar visitas técnicas y emitir los conceptos técnicos de los inmuebles solicitados por las Unidades Operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de verificar las condiciones de habitabilidad de la infraestructura donde se ubican o ubicarán los Servicios Sociales de la SDIS conforme a los criterios establecidos en los estándares de calidad, anexos técnicos o normatividad vigente.

## 2. Glosario

- **Bienes inmuebles:** son todos aquellos bienes, como casas o fincas, que son imposibles de trasladar sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte de un terreno o están anclados (pegado o clavado) a él. (Art. 333 y 334 C.C.) // Tierras, edificios, caminos, construcciones y minas, junto con los adornos o artefactos incorporados, así como los derechos a los cuales atribuye la ley esta consideración.
- **Concepto técnico:** documento expedido por la Subdirección de Plantas Físicas en el cual se describen las condiciones físicas del inmueble proyectado para la prestación de un servicio social, de acuerdo a la normatividad, estándares de calidad o anexos técnicos vigentes, definiéndose si el inmueble visitado cumple o no con las condiciones establecidas.
- **Equipamientos<sup>1</sup>:** espacios y edificios destinados a proveer a los ciudadanos del Distrito Capital de los servicios sociales de cultura, seguridad y justicia, comunales, bienestar social, educación, salud, culto, deportivos, recreativos y de bienestar social, para mejorar los índices de seguridad humana a las distintas escalas de atención.
- **Estándar de ambientes adecuados y Seguros<sup>2</sup>:** condiciones de Infraestructura, espacio físico institucional, dotación, medidas de seguridad con que debe contar el servicio social, control de hacinamiento, planes de prevención de emergencias y ubicación territorial entre otros aspectos.
- **Inmuebles transitorios:** son aquellos inmuebles que la SDIS arrienda para la prestación temporal de un servicio social, cuando el inmueble donde opera requiere algún tipo de intervención en donde actualmente se encuentre operando o por necesidad del servicio.
- **Predio<sup>3</sup>:** es un inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, perteneciente a personas naturales o jurídicas. El predio mantiene su unidad aunque esté atravesado por corrientes de agua pública.

<sup>1</sup> Decreto 619 de 28 de Julio de 2000 " Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá, Distrito

<sup>2</sup> Proceso de direccionamiento de Servicios Sociales - Etapa para estandarizar la prestación, la inspección, la vigilancia y el control de los Servicios Sociales del Distrito Capital - Procedimiento de formulación de estándares de calidad de Servicios Sociales del Distrito Capital - Glosario

<sup>3</sup> Resolución 70 de 4 de Febrero de 2011 " Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral"